



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de marzo de 2023**  
**TR. N° 0121-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0121-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de marzo de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0089-2018-R-UNALM, de fecha 09 de febrero de 2018, se designó a la Abogada Mg. Patricia Estela Bejar Luque, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III - Nivel F-4 Jefe de Unidad de la Asesoría Legal, de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 09 de febrero de 2018; Que, mediante Carta N° 01-2023-OAL-UNALM, de fecha 06 de marzo de 2023, la Abogada Mg. Patricia Estela Bejar Luque, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Asesoría Legal de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Carta N° 267-2023-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2023, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina solicita que se dé por concluida la encargatura dispuesta con la Resolución N° 0089-2018-R-UNALM, en atención a la renuncia de la Abogada Mg. Patricia Estela Bejar Luque; Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Legal de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.**- Dar por concluida la designación de la Abogada Mg. Patricia Estela Bejar Luque, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 16 de marzo de 2023. **ARTÍCULO 2°.**- Desear a la Abogada Mg. Patricia Estela Bejar Luque los mayores éxitos en su carrera profesional y metas personales; agradeciendo la labor encomiable dedicada a nuestra institución, especialmente durante la emergencia sanitaria por el Covid-19. **ARTÍCULO 3°.**- Encargar las funciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Abogada Miluska Jesenia León Vega, a partir del 16 de marzo de 2023 y hasta el nombramiento del titular. **ARTÍCULO 4°.**- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

